



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Asociaciones

20/9/2006

SALIDA Nº.: 15.185

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 900.150.000

UP/1180592/SD

Por la presente le notifico que la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha acordado, en virtud de Orden 12/9/2006, declarar de utilidad pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTINA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE.

Esta Orden ha sido comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda, al Registro de Asociaciones instructor del procedimiento y a los demás Ministerios o Administraciones Públicas que han informado el expediente y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de septiembre de 2006  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Enrique Cortés de Abajo.



ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTINA DE AYUDA AL  
DROGODEPENDIENTE  
C/ PLAZA HERMANOS PASCUAL 10 ENTRESUELO DCHA  
3004 - ALICANTE